



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0447 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 22 DIC. 2016



VISTO, el Memorando N° 384-2016-GR de fecha 30 de noviembre del 2016, por el cual la Gobernación Regional solicita se elabore el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, que apruebe el "Convenio de Cooperación Interinstitucional el Gobierno Regional de Ica y el World Wildlife Found Inc – WWF".

CONSIDERANDO:

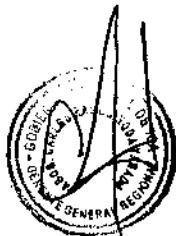
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Emana de la voluntad popular y ejerce su jurisdicción en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, conforme a Ley. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 21°, inciso K) de Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordado con lo señalado en el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que el Gobernador Regional es la máxima autoridad de la Jurisdicción, Representante Legal y el Titular del Pliego Presupuestal, el cual puede celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional, cabe indicar que la denominación de Gobernador Regional es de acuerdo a la Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, pueden promover y mantener relaciones de cooperación técnica y financiera con organismos internacionales, estando facultados para celebrar y suscribir convenios y contratos vinculados a los asuntos de su competencia;

Que, World Wildlife Found Inc.-WWF, es una organización sin fines de lucro, cuya misión es detener la degradación ambiental de la tierra y construir un futuro en que el ser humano viva en armonía con la naturaleza, enmarcados en conservar la diversidad biológica del mundo, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido;

Que, en el marco de las normas expuestas en los considerandos precedentes, con fecha 18 de Noviembre del año 2016, el Gobierno Regional de Ica y el World Wildlife Found Inc. – WWF, acuerdan en suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo que tiene como objetivo promover unir esfuerzos de manera coherente y organizada para el desarrollo e implementación de programas y proyectos, actividades de investigación científica y tecnológica, capacitación y asesoría y otras que contribuyan con el manejo integral y sostenible de las cuencas hidrográficas y los recursos renovables del departamento de Ica;



Que, los objetivos específicos del Convenio Interinstitucional se enmarcan en las competencias transferidas a los Gobiernos Regionales, a través del Artículo 53° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, encontrándose conforme con lo contemplado en las Cláusulas Tercera y Cuarta del mencionado Convenio, contribuyendo al desarrollo sostenible que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, de acuerdo a un nivel de explotación de los recursos naturales que permitan preservar y proteger nuestro medio ambiente natural;

Que, el Convenio por ser de carácter general (Convenio Marco), con el propósito de establecer parámetros de cooperación, este no genera ningún compromiso financiero para las partes, el mismo que posee todos los elementos de forma y estructura para su adecuado cumplimiento y ejecución, que será implementado por los representantes, designados por el GORE ICA y World Wildlife Found Inc.-WWF;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modifica por Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cumplimiento del "Convenio de Cooperación Interinstitucional el Gobierno Regional de Ica y el World Wildlife Found Inc - WWF", por parte de las dependencias administrativas que forman parte del Gobierno Regional de Ica, cuyo texto consta de (15) cláusulas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la Presente Resolución a las partes interesadas, dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Diciembre 2016

Oficio N° 1255-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0447-2016 de fecha 22-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Dr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)